



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

Aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito/crédito extraordinario número 352/2025.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Merindad de Cuesta Urria, a 15 de octubre de 2025.

El alcalde,
Alfredo Beltrán Gómez